



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0052281/2019

VISTO:

Que a fs. 1 la Dra. Vanesa Garbero perteneciente al Programa de Estudios sobre la Memoria del Centro de Estudios Avanzados, eleva propuesta y solicita la aprobación del Seminario No Estructurado denominado “La construcción social de la memoria colectiva: Procesos sociohistóricos y lenguajes artísticos”; y

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados y los informes emitidos por Secretaría de Posgrado y Secretaría Administrativa de la Facultad.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E**

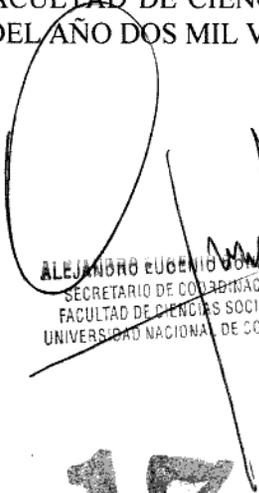
ARTÍCULO 1: Aprobar el Seminario de Posgrado No Estructurado denominado “La construcción social de la memoria colectiva: Procesos sociohistóricos y lenguajes artísticos”, presentado por el Programa de Estudios sobre la Memoria del CEA.

ARTÍCULO 2: Reconocer como Coordinadora del Seminario a la Dra. Vanesa Garbero y, como miembros del Equipo Docente a: Mgr. Ana Mohamed; Dra. Carol Solis; Dra. Mirian Pino; Mgr. Tamara Liponetzky y Dra. Vanesa Garbero.

ARTÍCULO 3: La carga horaria del seminario es de 40 horas. - Modalidad: presencial -Destinatarios/as: Estudiantes y tesis de posgrado y grado de las disciplinas de las ciencias sociales y humanidades, interesados/as en el análisis de los aspectos sociales y culturales de la memoria. - Fechas de dictado: 10, 11, 24 y 25 de abril y 08 de mayo de 2020. - Lugar de cursado: CEA -Facultad de Ciencias Sociales. - Cupo mínimo y máximo: 10/45 -

ARTÍCULO 4: El arancel de seminario se establece en \$1700 (pesos mil setecientos) sin evaluación y \$1900 (pesos mil novecientos) con evaluación. Imputación Presupuestaria: Recursos propios - Seminario. Honorarios docentes: La Dra Mirian Pino percibirá una remuneración por contrato de \$4200, correspondientes a honorarios por 7 hs de clase. Imputación Gastos : RR.PP - Seminario -CEA. Observaciones: El curso se auto financiará, y deberá Contemplar en la confección de los costos el 5% sobre los ingresos de acuerdo a la Ord 4 del HCS.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente, archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

17

RESOLUCIÓN
MFS